

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1658/20

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

B A N D O

Este Ayuntamiento de Villarejo del Valle viene observando una inadecuada actividad en relación con la escalada en el entorno del pico del Torozo y zonas aledañas. Tradicionalmente dicha actividad estaba centrada en el Risco de Villarejo o Risco Gordo en la zona de acceso desde el Puerto de Serranillos y en el pico de El Torozo, accesible desde el entorno del Puerto de El Pico.

A lo largo de los años y más recientemente se ha observado la apertura de nuevas vías de escalada sin ninguna autorización, ni municipal ni del Parque Regional o Servicio Territorial de Medio Ambiente, que entendemos resulta incompatible con el hábitat de determinadas especies de aves sujetas a protección, como de la propia Cabra Montés, de importancia cinegética y socioeconómica para este municipio.

Por ello, este Ayuntamiento de Villarejo del Valle, ha decidido restringir el uso natural de la actividad de la escalada a las dos zonas habituales históricas, Risco de Villarejo o Risco Gordo y en el pico de El Torozo, considerando que, debe prohibir el uso natural en otras zonas a los efectos de escalada, ya que se entiende que perturba en exceso el hábitat de otras especies como aves protegidas y la propia Cabra Montés.

Como conclusión este Ayuntamiento de Villarejo del Valle en ejercicio de su autoridad, tanto dominical, como administrativa, prohíbe la escalada en toda la zona, fuera de las tradicionales vías del Risco de Villarejo o Risco Gordo y en el pico de El Torozo.

Villarejo del Valle, 25 de agosto de 2020.

El Alcalde, *José María Villacastín Rey*.